



Columbus Networks de Colombia
Av. Cra. 45 No. 108 - 27, Torre 3 Piso 9
Centro Emp. Paralelo 108 (Autop. Norte)
Bogotá, Colombia
PBX: 429.1400 Fax: 640.2749
www.columbusnetworks.co

Bogotá 1 de Diciembre de 2015

Señores:
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Atn. LUCY PABÓN BENÍTEZ Coordinadora
Servicios Tecnológicos
Ciudad.

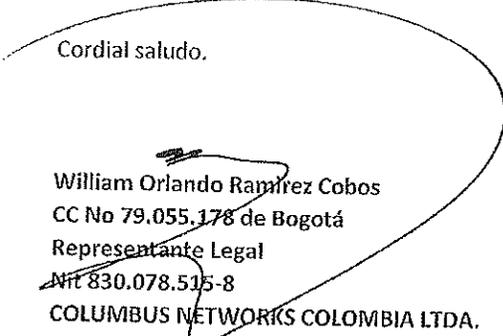
Ref. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. (Número de Orden 1958 del Acuerdo Marco de Precios)

Yo William Orlando Ramirez Cobos identificado con cédula número 79.055.178 obrando como representante legal de la firma Columbus Networks Colombia Ltda. con NIT. 830.078.515-8, acepta la adición al Número de Orden 1958 del Acuerdo Marco de Precios por un total de 4 meses, de acuerdo a lo solicitado por la entidad a continuación la descripción y montos de los servicios de acuerdo a la orden de compra.

ITEM ORDEN DE COMPRA	TARIFA UND. INLCUIDO IVA	CANTIDAD (SERVICIO MESES)	TOTAL SERVICIO 4 MESES INCLUIDO IVA
1.78 - Enlace dedicado Internet Región 3 32Mbps - Platino - Mes	\$ 4.600.000,00	4	\$ 18.400.000,00
1.95 - Enlace dedicado Región 3 20Mbps - Platino - Mes	\$ 3.600.000,00	4	\$ 14.400.000,00
TOTAL SERVICIO POR 4 MESES DE SERVICIO IVA INLCUIDO			\$ 32.800.000,00

Quedamos atentos a la confirmación del recibo de este documento.

Cordial saludo.


William Orlando Ramirez Cobos
CC No 79.055.178 de Bogotá
Representante Legal
Nit 830.078.515-8
COLUMBUS NETWORKS COLOMBIA LTDA.
Calle 108 No 45-30 Oficina 901
Edificio Paralelo Calle 108

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Trenda Virtual del Estado Colombiano

Numero de Orden de Compra a modificar: **1938**

Numero de modificación de la Orden de Compra:

1



Entidad Compradora:

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIT:

660.571.071

Nombre del solicitante:

BEDDY HABEL MARCHEL NINJO

Teléfono de contacto:

32140001963

Proveedor:

COLLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA

Tipo: **Modificación de la Orden de Compra**

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar:

SE SOLICITA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA 1938 POR LA SUMA DE \$32.800 RESPALDADOS CON VIGENCIA FUTURA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y PROHIBIDA SU VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2016. LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA ADICIÓN Y PROHIBIDA DEBERÁN SER PRESTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 TENIENDO EN CUENTA QUE LA ORDEN DE COMPRA ACTUAL TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Modificación informador general

Nombre del campo	Anterior modificación	Datos actuales	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Actualizar supervisor	NO	NO		
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	Fecha vencimiento actual		Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o telefono	NO	Dirección / telefono actual		Nueva dirección / telefono
Ganancias adicionales	NO	Ganancias actual		Nuevas ganancias

Modificación de artículos y servicios

Item	Numero de línea según O.C.	Nombre de artículos	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información adicional	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
Agregar nuevo artículo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	1,72 Etnas dedicado Internet Etnas 3	4,0	Mds	\$ 4.200.000,00	\$ 16.800.000,00
Agregar nuevo artículo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	31 Etna Faltas Mts	4,0	Mds	\$ 3.600.000,00	\$ 14.400.000,00
Agregar nuevo artículo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	1,68 Etna espacio Paquete 3	4,0	Mds	\$ 3.600.000,00	\$ 14.400.000,00
								Mds-activacion				
TOTAL						\$ 0,00						\$ 32.800.000,00

Nombre: **LUIS FERNANDO GONZALES GUTIERREZ**
Documento de Identidad: **14.228.003**
Fecha Elaboración: **07-12-2015**

Nombre: **VILIAM ORLANDO RAMIREZ GONZALEZ**
Documento de Identidad: **9.250.263.178**
Fecha Elaboración: **07-12-2015**

Valor total del IVA en la Orden de Compra:
Valor total del AUI en la Orden de Compra:
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:
Valor total de la Orden de Compra: **\$ 116.800.000,00**

Handwritten signature and initials

5.3.0.1. Grupo de Administración General

Bogotá,

Radicado: 2-2015-045657

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2015 16:24

Doctor

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Representante Legal

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos

Código Postal 111711

Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2015-088922

No. Expediente 25167/2015/RCO

Asunto: Aprobación de vigencia futura ordinaria.

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 1102-00 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Cuenta: 2 Gastos Generales
Subcuenta: 0
Objeto del gasto 4 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2016	Propios	35.239.375

La presente autorización se otorga para adicionar, de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, los contratos relacionados con la adquisición de: i) los canales de conectividad para la Casa del Marques de Valdehoyos ubicada en la ciudad de Cartagena y ii) el canal de comunicaciones G-NAP (nueva versión de la red de alta velocidad del estado colombiano).

Continuación oficio: Aprobación de vigencia futura ordinaria. Ref: 1-2015-088922.

En esta solicitud la entidad allegó: i) el concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ii) la certificación de la apropiación de la vigencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literales a y b, de la Ley 819 de 2003 y iii) los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales correspondientes.

Cabe anotar que la ejecución deberá ajustarse a las apropiaciones programadas en cada vigencia y hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente, se indica que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Nro. 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana P. Jiménez T.
Preparó: Sandra L. Tarazona P.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

pZu7 Au+G RSMk Ob18 9Nq3 LXV6 iBM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>